

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que fue allegado memorial proveniente de la apoderada de la parte demandante. Sírvasse proveer. Salamina 23 de agosto de 2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: JOSÉ GUILLERMO HENAO MEDINA
 LUCIA MEDINA DE HENAO
 LICETH PATRICIA HENAO
Demandado: RAMIRO DÍAZ MONTOYA
 MARIA TERESA MARÍN LÓPEZ
 EXPRESO SIDERAL S.A.
 EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.
Rad: 1765331120012021001000

Visto el informe secretarial que antecede, se le recuerda a la parte demandante que la notificación que debe realizar a la señora Luz Elena Ramírez Saldarriaga, debe hacerse de conformidad con las normas del Código General del Proceso; para ello, en el expediente digital, documento 41, puede encontrar la dirección física que aportó la Nueva Eps.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1c12d63060b1c3007588dcbe138e3d7a34b0830a76ee5b9eb624df3894f77b**

Documento generado en 23/08/2022 05:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>